DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833287

EXTRACTO

IVAN RODRIGO RAMOS GODOY, abogado, notario público, suplente del titular Carlos Vila Molina, de la Cuarta Notaría de Iquique, Patricio Lynch 525, certifica que, por Escritura Pública ante mí, con fecha 15 de octubre de 2020, repertorio N°3.567: Doña STEPHANIE NICHOL GALLARDO ALARCÓN y don ALEXIS REÑATO LEDEZMA ALMANZA, ambos domiciliados en calle Sotomayor Nº 625, piso 3, Oficina 311, Iquique; quienes constituyen **JURIDICOS** por acciones denominada "CENTRO DE ESTUDIOS CAPACITACIONES INEDEC SpA". - TITULO PRIMERO. Artículo Primero: El nombre de la sociedad es "CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS Y CAPACITACIONES INEDEC SpA" y podrá usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad, incluida en redes sociales u otros en sistema e-commerce y, otros sistemas tecnológicos, la expresión "INEDEC SpA" con la que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra. Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será el siguiente: La Prestación de Servicios de Capacitación. Artículo Tercero: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Iquique, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. -Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será indefinida. TITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL Artículo Quinto: El capital de la sociedad será de \$1.000.000.- de pesos, divididos un millón de acciones ordinarias nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a voto, las que serán emitidas sin imprimir laminas físicas de dichos títulos, que se han suscrito y pagado por los accionistas constituyentes, en este acto. Correspondiéndole a cada socio las siguientes cantidades de acciones: a doña STEPHANIE NICHOL GALLARDO ALARCÓN, suscribe quinientas mil acciones en la sociedad, y, don ALEXIS RENATO LEDEZMA ALMANZA, suscribe quinientas mil acciones en la sociedad. La sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión. Artículo Sexto: La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad le corresponderá a doña STEPHANIE NICHOL GALLARDO ALARCÓN y a Don ALEXIS RENATO LEDEZMA ALMANZA, quienes actuarán de forma conjunta para obligar a la sociedad y tendrán las más amplias facultades, ante cualquier persona o autoridad, sin perjuicio de ello, podrá ser a través de personas especialmente designadas para ello por instrumento privado protocolizado o por escritura pública, con aquellas facultades que expresamente se les otorguen. Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 19 de octubre de 2020.-

CVE 1833287

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.